

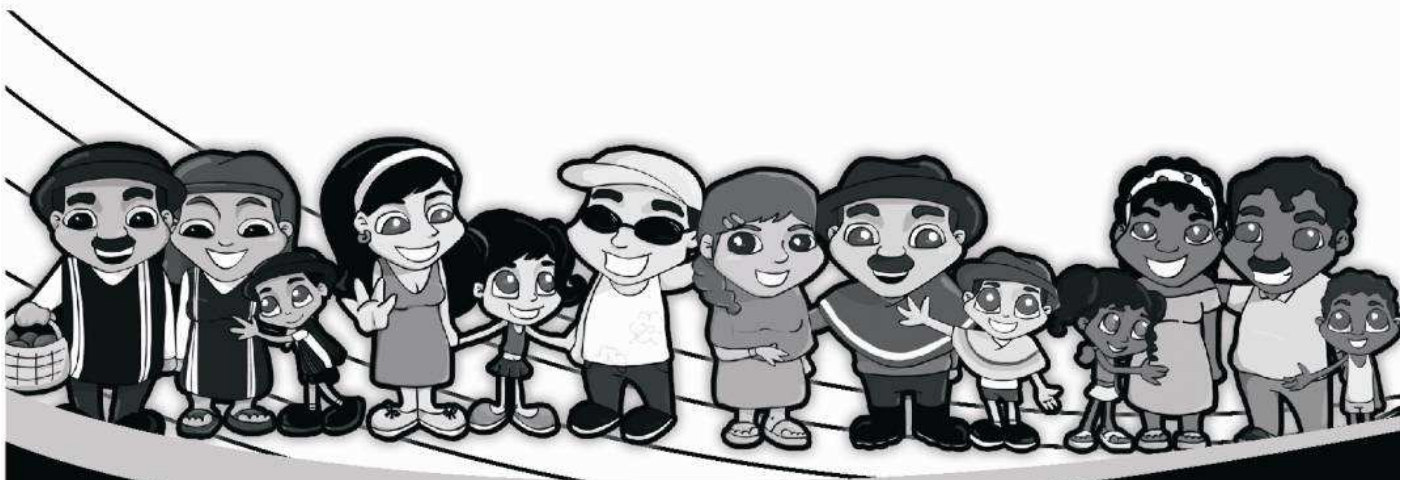
Empresa Solidaria de Salud



¡ Siempre cerca de Usted !

Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente Emssanar E.S.S.

Resolución 001817 de 2009 del SGSSS



Conocer las actualizaciones al POS-S
ES UN DERECHO

Acuerdo 029 de 28 de Diciembre de 2011
Comisión de Regulación en Salud - CRES

Entérese Aquí

Empresa Solidaria de Salud



¡ Siempre cerca de Usted !

Presentación

Señor afiliado,

Este es un documento que brinda información relevante sobre la atención en salud que brinda Emssanar EPS como aseguradora del Régimen subsidiado en Salud, indicándole a usted como beneficiario del SGSSS, cuál es el camino que debe recorrer para mantener su salud.

Aquí se encuentran los procesos básicos que la organización realiza para brindar un servicio adecuado a la población afiliada: desde la afiliación y registro, la correcta utilización del carné, los deberes y derechos, el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S), copago, la red de prestadores, la forma en la que se puede contactar con la organización, los aspectos comunitarios y los contactos con las Entidades que le prestan ayuda para exigir el cumplimiento de los derechos que ostenta como afiliado y como paciente.

Esperamos consulte este documento como guía y orientación para acceder a los servicios de salud del Régimen Subsidiado al que usted se ha hecho beneficiario por medio de Emssanar EPS-S.

Carlos Fajardo Pabon

Gerente General

Emssanar E.S.S.

1. Acceso a los Servicios de Salud

1.1 Validación, registro y afiliación

Es el proceso mediante el cual la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN, o del instrumento que lo reemplace, hace parte del listado de población elegible, siempre y cuando no esté afiliado a otro régimen (contributivo o especial).

De manera libre y voluntaria el beneficiario del subsidio en salud procede al diligenciamiento del Formulario Único de Afiliación en la EPS-S de su elección, soportado con los documentos de identificación. A partir de este momento usted puede iniciar la prestación de sus servicios de salud.

La prestación de los servicio de salud se inicia una vez legalizado el Formulario de afiliación con los criterios estipulados en la normatividad vigente.

Recuerde, es su deber como Afiliado mantener información actualizada sobre datos personales y de su residencia.

- El carné lo identifica como afiliado de Emssanar EPS-S.
- El carné sirve para acceder a los servicios de salud que le presta la EPS-S acorde al plan de beneficios POS-S.
- El carné es personal y no se debe prestar por ningún motivo.
- La suplantación se convierte es un delito que puede llevar a la perdida de sus derechos

1.2 Comprobación de Derechos

Consiste en verificar en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA, en el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Base de datos de Emssanar la coincidencia de nombre, cédula, puntaje del SISBÉN y municipio de afiliación, edad, entre otros datos de relevancia.

Este servicio se presta en las oficinas de Emssanar EPS-S, en el Centro de Contactos de Emssanar y en la red de servicios de Emssanar EPS-S.

1.3 Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU)

Es el servicio que le facilita la atención al usuario, explicándole los procesos a seguir dentro y fuera de la institución, la empresa cuenta con oficinas a nivel municipal, oficinas zonales en las principales ciudades, oficinas hospitalarias y oficinas regionales en Cali, Pasto y Bogotá. Este mecanismo se ha creado para la comodidad del Usuario.

1.4 Atención preferencial

Emssanar cuenta con módulos, espacio de espera y personal capacitado para la atención preferente a las mujeres embarazadas, los adultos mayores y personas con discapacidad, para facilitar y agilizar sus gestiones al interior de la empresa.

1.5 Permítanos conocer su voz

Usted puede manifestarnos sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias a través de los siguientes servicios de información y atención al usuario:

a. Línea Nacional: 018000 129393 disponible las 24 horas los 365 días del año.

b. Buzón de sugerencias.

c. Página web www.emssanar.org.co

d. Centro de Contactos:

Nariño-Putumayo: Pasto 733 6464

Cauca-Valle: Cali 512 9222

e. Oficinas de atención al usuario:

Pasto: Sede Cresemillas, Carrera 26 No. 1 - 117

Cali: Barrio San Fernando, Calle 5 No 26-61
Barrio Tequendama, Carrera 39 No. 5 A 41
Barrio Poblado I, Carrera 28F No. 72 U 26

Bogotá: Calle 33 No 7-27 Edificio Hacaritama. Oficina 301. Telefax 2451149

Oficinas Municipales - Regional Nariño-Putumayo

Aldana	Cra. 3 No. 3-82 Barrio Paraíso
Albán	Barrio Bello Horizonte
Altaquer	Barrio Circunvalar
Ancuya	Barrio La Colina Cra. 33 No. 3-39
Arboleda	Barrio Piedra De Bolívar
Barbacoas	Barrio San Antonio, Calle Polo
Belén	Fátima - 1 - 19 Cra. 1°
Buesaco	Cra. 4° Calle No.26-02
Chachagüí	Parque Principal Cra. 6 A No 3-23
Colón Génova	Barrio La Paz Calle 5a No 2-37
Colón Putumayo	Barrio Las Palmas, parque principal diagonal Alcaldía.
Consacá	Barrio San Vicente
Contadero	Barrio El Carmen
Córdoba	Barrio El Centro
Cuaspué	Cra. 2 No. 3-05 B/San Nicolás
Cumbal	Cra. 7 No. 4-95 B/Pueblo Viejo
El Diviso:	Predio El Verde, El Diviso Barbacoas.
El Peñol	Barrio Villa flor Cra. 2 No. 4-05
El Tablón	Barrio San Francisco
El Tambo	Barrio Colón Cra 10 No. 471
Francisco Pizarro:	Barrio Paraíso
Funes:	Barrio Caldas
Guachavez	Barrio Las Violetas
Guaitarilla	Cra 3ª No 5-07 Calle Libertador
Gualmatán	Cra. 5 con calle 7a B/José María Hernández
Iles	Barrio El Edén
Imués	Calle 3ª No 3-01 Barrio Libertad
Ipiales	Cra. 5a No. 10-58
La Cruz	Barrio La Pola - Frente Al Banco Agrario
La Dorada	Cra 5 No. 6a - 39 B/ Central
La Florida	Barrio Libertad, diagonal Alcaldía Municipal.
La Hormiga	Transversal 5 No. 2A - 24 Barrio La Parker
La Llanada	Calle 6ª No 2-46 Barrio Progreso
La Unión	Eduardo Santos - Cra 2° 16-17
Las Mesas	Barrio Sureño - Frente Al Parque Principal
Linares	Barrio Gólgota - Calle 4a No 3-59
Magüí Payán:	Barrio Calle Tercera
Mallama	Barrio San Martín

Mocoa	Av. San Francis Edificio Nuevo Milenio Planta Baja
Nariño	Casa Parroquial Barrio Centro
Orito	Barrio el Vergel frente a urgencias hospital Orito
Ospina	Calle 3ª No 3-17 Barrio Nuevo Horizonte
Potosí	Cra 5 No. 5-38 B/Inmaculada
Policarpa	Barrio Puerto Nuevo
Providencia	Barrio Betania
Puerres	Cra. 4 No. 10-51 B/San Fernando
Puerto Asís	Calle 10 No. 28-33 B/ Modelo
Puerto Guzmán	Calle 1 No. 58 B/ Los Prados
Pupiales	Barrio El Centro
Ricaurte	Calle Principal B7 Comercio
Roberto Payán	Barrio Bella Unión
Sn. Pedro Cartago	Barrio Porvenir - Cerca De La Alcaldía Municipal
Samaniego	Cra 2ª No 3-23 B/ Oriental
San Bernardo	Barrio Villa Hermosa
San Francisco	Jesús Alfonso Botero - Calle 4a No 4-93
San Lorenzo	Calle Santo Tomás
San Pedro Cartago	Barrio Porvenir
San Pablo	Barrio San Carlos No. 145 - A
Sandoná	Barrio San Carlos Cra 5a No 04.62
Santiago	Barrio Nazareth. Cra 5a Calle Principal.
Sapuyes	Cra 4ª No 6ª 17 Barrio El Centro
Sibundoy	Barrio Fray Bartolomé Media Cuadra Arriba Centro Salud.
Taminango	Barrio San Francisco
Tangua	Barrio El Carmen - Cerca De La Casa De La Cultura.
Tumaco	Calle Mosquera Con Calle Sucre Esquina
Túquerres	Cra 14 No 15 48 Barrio Centro
Villa Garzón	Cra 4 No. 1 - 3 Barrio Juan Pablo
Yacuanquer	Barrio Carora, diagonal Alcaldía Municipal

Oficinas Municipales - Regional Cauca-Valle

Andalucía	Carrera 6 # 11-08
Buenaventura	Calle 6 N.9A-25/29 B/La Nayita
Buga	Calle 17 # 8-59
Bugalagrande	Carrera 4 # 5-40
Caicedonia	Cra 9 No 7 - 46 B/ Las Américas
Caloto	Carrera 5 A # 12 - 27
Candelaria	Carrera 10 No. 8-18 B/ San Cristóbal
El Cerrito	Calle 9 No 13 -69 B/ Centro
Ginebra	Carrera 5 No. 4 - 11 B/ El Rosario
Guacarí	Carrera 9. No. 5-36 B/ El Dorado
Inza	Calle 4. No. 4A - 07 B/Las Mollas
Palmira	Calle 37A # 27-30 B/ Santa Rita
Piendamó	Calle 7 N. 3A-46 B/ El Rosario
Popayán	Carrera 9 No 1 N - 40 B/ Modelo
Pradera	Calle 10. No. 10-02 B/ San Roque
Ríofrío	Calle 4 # 9-34
San Pedro	Calle 3 No. 3 - 40 B/ Centro
Santander	Carrera 9. No. 2 - 05
Sevilla	Carrera 49 No 54-24 B/Siracusa
Silvia	Carrera 3 # 11-42
Trujillo	Carrera 19 No. 18-64 B/ Centro
Tulúa	Carrera 24 # 29-32/42
Versalles	Carrera 5 No 15 -51 B/ El Oasis
Yotoco	Calle 5 N° 4 - 25 B/ Santa Bárbara
Zarzal	Carrera 10 No 6-37 B/ Inmaculada

Las peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios son gestionadas de manera oportuna por el equipo responsable de ello. Las quejas de mayor complejidad o que por volumen afecten en mayor grado a los Usuarios reciben el trámite correspondiente ante el Comité técnico de Defensoría del Usuario realizado mensualmente, en donde el equipo gerencial de la organización y dos miembros rotativos de la Asociación de Usuarios analizan cada petición, con el fin de tomar decisiones de impacto que garanticen la satisfacción y calidad en la atención de nuestros afiliados. La respuesta pertinente a cada caso, se remite al usuario en el término no mayor a 15 días hábiles según la norma.

g. ¿Qué organismos dirigen, vigilan y controlan a Emssanar EPS-S?

Ministerio de la Protección Social:

- Carrera. 13 # 32-76 Bogotá D.C.
- PBX: (1) 3305000 FAX: (1) 3305050
- Línea gratuita nacional: 018000910097
- Correo electrónico de atención al ciudadano:
atencionalciudadano@minproteccionsocial.gov.co
- Horarios de atención: lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:15 p.m.

Superintendencia Nacional de Salud:

Carrera 7 No. 32-16 San Martín Torre Norte Pisos 14 al 16.

Línea de Atención al Usuario: 4817000; Horarios de atención: 9 AM – 4PM.

Línea gratuita nacional: 018000 513700

Direcciones territoriales, distritales y locales de salud

Comisión de Regulación en Salud CRES

En cada departamento: Defensoría del pueblo, Contraloría y Procuraduría

En cada municipio: Personería Municipal.

2. ¿Cómo acceder al servicio de salud?

Emssanar ha dispuesto de una amplia red de Instituciones prestadoras de salud contratadas a nivel nacional regional y local para que usted tenga acceso a sus servicios de salud. Esta red puede consultarla a partir de la página 34, en nuestras oficinas de atención al usuario o en nuestra página web www.emssanar.org.co

Consulte las tecnologías en salud a los cuales usted tiene derecho en el acuerdo 029 de 2011, anexos uno dos y tres en www.cres.gov.co o www.pos.gov.co

2.1 ¿Cómo acceder a servicios de salud de acuerdo al nivel de complejidad?

Si usted requiere consulta con un médico u odontólogo general, solicite la atención en su puesto o centro de salud más cercano en el municipio de su residencia. **NO SE REQUIEREN AUTORIZACIONES.**

Para acceder a los servicios de laboratorio, medicamentos, imágenes diagnósticas, consultas especializadas y procedimientos de mediana y alta complejidad se requiere la solicitud de su médico tratante el que diligencia en el formato anexo 3 y solicita a Emssanar la autorización respectiva. **NO ES NECESARIO QUE USTED SE DESPLAZE HASTA NUESTRA OFICINAS.**

Para el acceso a la atención con pediatra y de la mujer en embarazo con ginecólogo, no necesita de atención previa por medicina general, siempre y cuando la oferta de estos especialistas exista en la región

Tiempo de respuesta ante solicitudes de autorización de servicios:

- Hasta dos (2) días hábiles para atenciones prioritarias
- Hasta diez (10) días hábiles para consultas o atenciones no prioritarios

2.2. Servicios de Salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S

2.2.1 Servicios de Baja complejidad

- Actividades de Promoción y Prevención
 - Consulta médica general
 - Consulta y tratamiento odontológico de baja complejidad
 - Exámenes de laboratorio clínico e imagenología de baja complejidad
 - Hospitalización de primer nivel
 - Medicamentos POS-S
 - Procedimientos médico-quirúrgicos de baja complejidad.
 - Atención de enfermedades de interés en salud pública
- ### *2.2.2 Servicios de mediana y alta complejidad*

2.2.2 Servicios de mediana y alta complejidad para personas menores de 18 y mayores de 60 años de edad

Las tecnologías en salud autorizadas se pueden consultar en la pagina web de Emssanar www.emssanar.org.co y la Comisión de Regulación en Salud <http://www.cres.gov.co/> donde podrá consultar el acuerdo 29 de 2011 anexos uno (Listado Medicamentos, pagina 22) y dos (Listado de Procedimientos y Servicios pagina 49)

- Atención integral en promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación (POS igual al régimen contributivo. Anexos uno y dos del acuerdo 029)
- Atención en salud mental: hasta 30 sesiones psicoterapia individual por psiquiatría o psicología, durante el año, y/o 30 sesiones terapia grupal familiar o de pareja por psiquiatría o psicología.
- Atención psicológica y/o psiquiátrica en mujeres victimas de violencia.
- Atención con internación.

- Internación para el manejo de enfermedad salud mental, hasta por 90 días año calendario preferentemente en programa internación parcial
- Atención domiciliaria según prescripción medico tratante
- Atención integral proceso de gestación parto y puerperio
- Atención de pacientes con enfermedades terminales, cubre terapia paliativa del dolor, disfuncionalidad, de mantenimiento y soporte psicológico
- Medicamentos descritos en el anexo uno acuerdo 029 Cres.
- Transplantes
- Suministro de sangre y derivados
- Prótesis dentales, muco soportadas totales prescritas por el odontólogo tratante
- Lentes externos
- Kit de glucometría para diabéticos tipo 1 en manejo de insulina cada año: 1 glucómetro, hasta 100 tirillas y 100 lancetas mensuales.
- Kit de ostomía. hasta 104 kit anuales pacientes con cáncer de colon y recto
- Aparatos ortopédicos: prótesis, órtesis ortopédicas, otras estructuras soportes para caminar
- Transporte en ambulancia, por remisión o contra remisión entre hospitales y clínicas.
- Implante coclear para los menores hasta con dos años de edad con sordera pre y pos locutoría profunda bilateral
- complementos nutricionales para los menores de edad cubre:
 - Formula Láctea para menores de 6 meses de edad hijos de mujeres con virus de VIH
 - Alimento en polvo con vitaminas, hierro y zinc para menores entre 6 y 24 meses
- Cariotipo para menores de 18 años con diagnostico de anemia aplásica congénita
- Prevención de caries infantil entre 1 y 17 años
- Atención psicológica y/o psiquiátrica de menores victimas de violencia intrafamiliar
- Atención psicológica y/o psiquiátrica de menores victimas de abuso sexual
- Atención psicológica y/o psiquiátrica de menores con trastornos alimentarios como anorexia y bulimia
- Atención psicológica y/o psiquiátrica de menores de 18 años que usen sustancias psicoactivas
- Atención psicológica y/o psiquiátrica de menores de 18 años con discapacidad

2.2.3 Servicios de mediana y alta complejidad para personas entre

18 y 60 años de edad

- Atención integral de las mujeres en estado embarazo, parto y puerperio (45 días post-parto).
- Atención en salud mental: hasta 30 sesiones psicoterapia individual por psiquiatría o psicología, durante el año, o 30 sesiones terapia grupal familiar o de pareja por psiquiatría o psicología.
- atención psicológica y/o psiquiátrica en mujeres víctimas de violencia.
- Cobertura integral de pacientes con cataratas, VIH, cáncer, Insuficiencia Renal aguda y crónica y los que requieran amputaciones.
- Atención de la interrupción voluntaria del embarazo según sentencia de la Corte Constitucional.
- Detección temprana del cáncer de mama: incluye mamografía y biopsia de mama
- Consulta de oftalmología y optometría para el grupo entre 18 y 20 años, suministro de lentes y montura
- Atención ambulatoria y hospitalaria en ortopedia y traumatología: excepto cirugía de mano y resonancia magnética para atención ambulatoria
- Cirugías como: apendicetomía, colicestectomía, de útero, de ovario, de trompas uterina
- Corrección de hernia inguinal, crural o umbilical
- Legrado uterino
- Planificación familiar definitiva a través de ligadura de trompas y vasectomía.
- Simpatectomía presacra por laparoscopia
- Implantación o sustitución de prótesis coclear sod

REHABILITACION FUNCIONAL

- Neurolisis de nervio periférico SOD
- Reflejo neurológico palpebral: ondas "f" y/o "h"
- Reflejo neurológico trigémino facial
- Neuroconducción por cada extremidad (uno o mas nervios)
- Prueba completa con tensilon
- Prueba de estimulo repetitivo [lambert]
- Potenciales evocados somatosensoriales

- Electro miografía con electrodo de fibra unica
- Electromiografía laríngea
- Electromiografía en cada extremidad (uno o mas músculos)
- Terapia física integral SOD
- Modalidades eléctricas y electromagnéticas de terapia sod
- Terapia de rehabilitación cardiaca SOD
- Entrenamiento pre, peri y post parto SOD
- Terapia fonoaudiológica integral SOD
- Terapia ocupacional integral SOD
- Terapia respiratoria integral SOD
- Medicación respiratoria administrada mediante nebulización (aerosolterapia)
- Nebulización
- Potenciales evocados visuales (uni o bilaterales)
- Potenciales evocados auditivos

ATENCIÓN AMBULATORIA A HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS TIPO II PARA MAYORES DE 45 AÑOS.

- Medicamentos de cobertura POS para las anteriores atenciones.
- Ecocardiograma modo m y bidimensional con doppler a color
- Hibridización "in situ" con fluorescencia [fish], para medición de her 2
- Vacunación contra rota virus
- Inserción, adaptación y control de prótesis muco soportada total superior e inferior (incluye prótesis).
- Aplicación inmunoglobulina antirrábica
- Aplicación inmunoglobulina antitetánica
- Cariotipo con fragilidad cromosómica
- Estudio de citogenética en médula ósea
- Escisión de lesión con salpingectomía parcial, por laparoscopia
- Extirpación del ganglio centinela con radiomarcación
- Pruebas de ADN para detección de virus de papiloma humano (vph)
- Treponema pallidum, anticuerpos para sífilis, pruebas rápidas por inmunocromatografía
- Técnicas de inspección visual con acido acético y lugol

- Topicación de fluor en barniz
- Traquelectomía radical por laparoscopia
- Trombolisis endovenosa de ataque cerebro vascular
- Tomografía axial computarizada de vías urinarias (Urotac)

2.2.4 Servicios de Alto Costo.

- Cirugías del corazón y grandes vasos, hemodinamia y atención hospitalaria del infarto agudo de miocardio
- Cirugías del sistema nervioso central.
- Atención de la insuficiencia renal crónica.
- Atención del paciente con diagnóstico de gran quemado.
- Atención del paciente con diagnóstico de VIH - SIDA.
- Atención del paciente con diagnóstico de cáncer.
- Reemplazo articular de cadera o rodilla.
- Hospitalización en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

2.3 POS-S Plan parcial. Artículo 79 del Acuerdo 029 de 2011

A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo las personas afiliadas mediante el esquema de subsidios parciales tendrán derecho a recibir el conjunto de beneficios establecidos en el Acuerdo 29 del 2011, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para el Régimen Subsidiado.

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo transitorio del Artículo 32 de la Ley 1438, la Entidad Promotora de Salud cubrirá la prestación de los servicios de salud de esta población con cargo a la Unidad de Pago por Capitación, garantizando la continuidad de los servicios que estén siendo atendidos, a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

2.4 ¿Qué hacer en caso de una urgencia?

La atención inicial de urgencias es un servicio que se presta en todas las IPS públicas o privadas del país que cuenten con este servicio y para ello no se necesita que exista contrato entre Emssanar y la IPS.

En caso de urgencia puede acudir a cualquier IPS del país (Pública o Privada) que cuente con este servicio así no existe convenio entre Emssanar y dicha entidad. RECUERDE QUE NO SE NECESITA AUTORIZACIÓN.

Tenga en cuenta: si requiere una consulta o procedimiento posterior a la atención inicial de urgencias incluido en el (Plan de Salud) POS-S, el trámite del servicio lo harán las IPS donde usted es atendido, directamente con el Centro de Contactos de Emssanar EPS-S, quien dará respuesta según los siguientes tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007:

- Hasta dos (2) horas para servicios posteriores a la urgencia
- Hasta seis (6) horas para servicios adicionales la urgencia
- Hasta dos (2) días para servicios electivos prioritarios
- Hasta diez (10) para servicios electivos no prioritarios

2.5 Transporte de pacientes:

Todas las IPS contratadas por Emssanar ESS cuentan con un vehículo especializado para el transporte de pacientes; la coordinación, programación y control de transporte de pacientes que se realice desde la IPS de referencia a otras entidades, estará a cargo del médico de urgencias de la IPS en donde lo atendieron, el Médico del centro de contactos de Emssanar EPS-S y la IPS a la cual lo remitieron.

Las condiciones para el traslado de los pacientes serán definidas por el médico de turno de la IPS de acuerdo a la patología de base y su severidad

3. Servicios de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad

Emssanar lo invita a mantener su salud en buen estado participando de las actividades de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante la práctica de estilos de vida saludables.

Estas actividades se promueven con la Red de IPS Contratadas y tienen como objetivo: Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad a las que Usted tiene derecho de acuerdo al plan Obligatorio de Salud POS-S y que Emssanar tiene a disposición con su red contratada

3.1 Protección específica

Hace referencia a las aplicaciones de acciones y/o tecnologías que permiten evitar la aparición de la enfermedad:

- Vacunación según esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI
- Atención preventiva en salud bucal
- Atención del parto
- Atención al recién nacido
- Atención en planificación familiar a hombres y mujeres

3.2 Detección temprana

Hace referencia a los procedimientos que identifican en forma oportuna y efectiva la enfermedad. Facilitan su diagnóstico en estados tempranos, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño que causa evitando secuelas como incapacidad y muerte:

- Detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo (< de 10 años)
- Detección temprana de alteraciones del desarrollo del joven (10-29 años).
- Detección temprana de las alteraciones del embarazo
- Detección temprana de las alteraciones del adulto (> de 45 años).
- Detección temprana del cáncer de cuello uterino
- Detección temprana del cáncer de seno.
- Detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual

3.3 Atención de enfermedades de interés en Salud Pública

Son aquellas enfermedades que presentan un alto impacto en la salud colectiva y ameritan una atención y seguimiento especial:

- Bajo peso al nacer
- Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición y/o obesidad).
- Infección respiratoria aguda en menores de 5 años.
- Laringotraqueitis. Alta: otitis media, faringitis estreptocócica.
Baja: bronconeumonía, bronquiolitis, neumonía.

- Enfermedad diarreica aguda / Cólera.
- Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar.
- Meningitis meningocóccica.
- Asma bronquial.
- Síndrome convulsivo.
- Fiebre reumática
- Vicios de refracción, estrabismo, cataratas.
- Enfermedades de transmisión sexual (Infección gonocócica, Sífilis, VIH/SIDA)
- Hipertensión arterial
- Hipertensión arterial y hemorragias asociadas al embarazo.
- Menores y mujeres maltratados
- Diabetes juvenil y de adulto
- Lesiones preneoplásicas de cuello uterino
- Lepra
- Malaria
- Dengue
- Leishmaniasis cutánea y visceral
- Fiebre amarilla

3.4 Plan de Salud de Emssanar

Teniendo en cuenta los estados de salud de sus afiliados, la organización ha formulado el Plan de Salud de Emssanar que contiene cinco Programas Bandera:



Programas Bandera

Maternidad Segura



Riñones Sanos



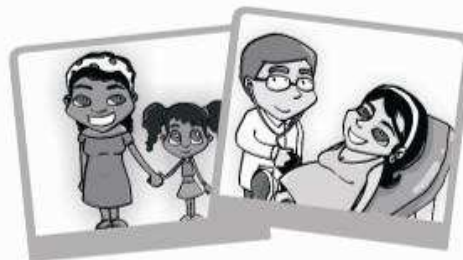
Convivamos con VIH



Infancia Saludable



Prevengamos el Cáncer



4. Actividades que NO han sido incluidas en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S)

Están excluidas del POS-S las siguientes tecnologías en salud según el acuerdo 029 de 2011 de la Comisión Reguladora en Salud CRES (Disponible en: www.cres.gov.co/ y www.emssanar.org.co)

- Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.
- Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- Diagnóstico y tratamientos para la infertilidad.
- Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- Medias elásticas de soporte, corsés o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros o colores y películas especiales y aquellos otros dispositivos, implantes, o prótesis, necesarios para procedimientos no incluidos expresamente en el presente Acuerdo.
- Medicamentos y dispositivos médicos cuyas indicaciones y usos respectivamente no se encuentren autorizados por la autoridad competente.
- Tratamientos con medicamentos o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- Trasplante de órganos e injertos biológicos diferentes a los descritos en el presente Acuerdo.
- Tratamiento con psicoanálisis.
- Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, dispositivos protésicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica, diferentes a los descritos en el presente Acuerdo.
- Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
- Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación.

- Tecnologías en salud de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintas a las necesarias de acuerdo a la evidencia clínica debidamente demostrada para el manejo médico de las enfermedades y sus secuelas.
- Pañales para niños y adultos.
- Toallas higiénicas.
- Artículos cosméticos.
- Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos, salvo excepciones expresas en la norma.
- Líquidos para lentes de contacto.
- Tratamientos capilares.
- Champú de cualquier tipo.
- Jabones.
- Cremas hidratantes.
- Cremas antisolares o para las manchas en la piel.
- Medicamentos o drogas para la memoria.
- Medicamentos para la disfunción eréctil.
- Medicamentos anorexígenos.
- Edulcorantes o sustitutos de la sal.
- Enjuagues bucales y cremas dentales.
- Cepillo y seda dental.
- La internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- El tratamiento de las complicaciones que surjan de las actividades, procedimientos e intervenciones y medicamentos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud.
- Insumos o dispositivos que no sean necesarios para las tecnologías en salud descritas en el presente Acuerdo.

- La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes en estado Terminal de cualquier etiología, según criterio del profesional de la salud tratante.
- La atención en los servicios de internación en las unidades de cuidados intensivos, intermedios o quemados de pacientes con diagnóstico de muerte cerebral, salvo proceso en curso de donación de sus órganos, que estará a cargo de la Entidad Promotora de Salud del receptor.

6. Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S) para Comunidades Indígenas.

En concordancia con lo ordenado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, Ley 1450 de 2011, todos los indígenas afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud tendrán cobertura con los contenidos previstos en el Acuerdo 29 del 2011 en relación con lo definido para cada régimen, incluyendo los hogares de paso y las guías bilingües. Una vez se defina el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural - SISPI, éste será utilizado como uno de los insumos de referencia para determinar los beneficios que les serán proporcionados. (Artículo 47, Acuerdo 029 de 2011)

7. Copago.

Corresponde a una parte del valor del servicio cubierto por el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S que será asumido por el usuario.

Se cobra de acuerdo con el nivel del SISBEN que se encuentra indicado en su carné y ayuda a financiar el sistema en el régimen subsidiado.

Recuerde que por algunos servicios de salud usted deberá cancelar un copago así:

NIVEL SISBEN	VALOR MÁXIMO POR CADA CUENTA	VALOR MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO POR AÑO
N y 1	0% de valor	0% de valor	0% de valor
2 y 3	10% de valor	½ SMLMV *	1 SMLMV *

* SMLMV Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Se cobra Copago en:

- Atención de procedimientos quirúrgicos de histerectomía, cirugías de ovario y de trompa uterina, colecistectomía, herniorrafia inguinal, herniorrafia crural y herniorrafia umbilical
- Hospitalización
- Terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje en mayores de 1 año.
- Atención quirúrgica y no quirúrgica en personas de 1 a 18 años de edad y en personas mayores de 60 años.

El Copago NO se cobra en:

- Servicios de promoción y prevención.
- Programas de control en atención materno infantil: crecimiento y desarrollo; control de embarazo y puerperio; atención de parto espontáneo, intervenido por cesárea; atención de las complicaciones del embarazo en las que se incluye amenaza de aborto y aborto espontáneo; complicaciones del puerperio y planificación familiar.
- Interrupción voluntaria del embarazo.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Consulta externa: médica, odontológica y paramédica.
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios.
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico que se ordenen en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante.
- Exámenes de diagnóstico por imagenología que no requieran autorización adicional a la del médico tratante.
- Atención del niño durante el primer año de vida.

Afiliados que NO cancelan Copago:

- Los afiliados del Nivel 1 del Sisben.
- Poblaciones especiales:
 - Población infantil abandonada (ICBF)
 - Población indigente.
 - Población en condiciones de desplazamiento forzado (Acción Social).
 - Población indígena.
 - Población desmovilizada (Acción Social).
 - Personas de la 3ra edad en protección de ancianatos.
 - Población rural migratoria.
 - Población ROM (Gitanos).

8. Deberes del Afiliado

- 1** Actuar frente al sistema y sus actores de buena fé
- 2** Suministrar oportuna y cabalmente la información que les requiera para efectos del servicio.
- 3** Informar a los responsables y autoridades de todo acto o hecho que afecte el sistema.
- 4** Procurar en forma permanente por el cuidado de la salud personal y de la familia, promover las gestiones del caso para el mantenimiento de adecuadas condiciones de la salud pública.
- 5** Concurrir a la financiación del sistema con el COPAGO y las cuotas de recuperación.
- 6** Cumplir las citas y atender los requerimientos del personal administrativo y asistencial de salud; brindar las explicaciones que ellos le demanden razonablemente en ejecución de su servicio.
- 7** Suministrar la información veraz que se le demande y mantener actualizada la información que se requiera dentro del sistema en asuntos administrativos y de salud.
- 8** Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del sistema.
- 9** Hacer uso racional de los recursos del sistema.
- 10** Respetar a las personas que prestan los servicios y a los usuarios.
- 11** Hacer uso, razonable y pertinentemente, de los mecanismos de defensa y acciones judiciales para el reconocimiento de derechos del sistema.
- 12** Participar en los procesos de diseño y evaluación de las políticas y programas de salud; así como en los ejercicios de presupuestación participativa en salud.

9. Derechos de los Pacientes

1 Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de salud, como también las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.

2 Disfruta de una comunicación plena y clara con el médico, apropiada a sus funciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita esta decisión.

3 Recibir un trato digno respetando las creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.

4 Derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.

5 Derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.

6 Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de las salud como por las Instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.

7 Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.

8 Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar

9 Derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean transplantados a otros enfermos.

10 Derecho a morir con dignidad ya que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso en la fase terminal de su enfermedad.

10. Libre elección de EPS-S, traslados y Control Social.

10.1 Libre elección de EPS-S

Como beneficiario del Régimen Subsidiado en Salud, la administración Municipal le ofrecerá las garantías para que escoja libremente una EPS subsidiada que opere en el municipio de su residencia, de acuerdo con la normatividad vigente.

Recuerde que usted puede escoger libremente la EPS subsidiada de su preferencia de aquellas ofrecidas por la administración municipal.

10.2 ¿Cómo trasladarse de EPS-S?

El tiempo de permanencia de un afiliado en una Entidad promotora de salud del régimen subsidiado será mínimo de 1 año, el cual se contabiliza a partir de la fecha de afiliación consignada en el formulario de afiliación y traslado, cumplido el año el afiliado podrá manifestar libremente su voluntad de traslado a otra entidad promotora de salud del Régimen subsidiado con todo su núcleo familiar, la nueva entidad garantizará el acceso a los servicios de salud a partir de la fecha de afiliación.

10.3 Cambio de residencia a otro municipio

Se garantiza la continuidad en el aseguramiento a los afiliados al régimen subsidiado que fijen su domicilio en un municipio diferente al que se afilió inicialmente, en ningún caso se verá interrumpido el acceso a los servicios de salud que demande el afiliado.

En caso de traslado al lugar donde la EPS-S no opera, Usted deberá escoger la EPS de su preferencia para dar continuidad a su afiliación en el RS.

10.4 Traslado entre Regímenes

En caso de presentarse afiliación al Régimen contributivo o régimen Especial, Usted como Afiliado, deberá informar el momento en que ingresa como beneficiario o cotizante, e igualmente al momento de retiro por desvinculación laboral. Todo lo anterior para dar continuidad de la afiliación al SGSSS

10.5 Veeduría y Control Social en salud

Usted como afiliado a Emssanar EPS, puede participar en su municipio de las Asociaciones de Usuarios, las cuales realizan Control Social y Veeduría ciudadana a la prestación de servicios de salud en el régimen subsidiado.

Emssanar ESS a través de la Fundación Emssanar, adelanta acciones de capacitación, acompañamiento y asesoría para la formulación, planeación y ejecución de los planes de gestión en Control Social y Veeduría a los miembros de las Asociaciones de Usuarios de cada municipio.

Emssanar cuenta actualmente con una red de Asociaciones de Usuarios que trabaja en acciones de veeduría y control social en salud a nivel local, regional y nacional.

Señor afiliado a Emssanar EPS-S, los servicios a los cuales usted tiene derecho según la Comisión de Regulación en Salud - CRES, se encuentran descritos en el acuerdo 029 de 2011 para ello puede remitirse a las páginas: www.pos.gov.co www.emssanar.org.co www.sispro.gov.co

10.6 Reactivación del cupo en el Régimen Subsidiado

Si usted ingresa a laborar con afiliación al régimen contributivo, pero luego pierde la condición de empleado diríjase a la EPS del Régimen subsidiado a la cual estaba afiliado para que sea reactivado como beneficiario de dicha entidad.

11. Atención a población desplazada y priorizada

Si usted o su familia es víctima del desplazamiento forzado diríjase a la Personería, Defensoría o Procuraduría municipal para hacer sus declaraciones formales y pueda ser orientado para acceder a los servicios de salud.

Recuerde que Emssanar a través de su red de servicios prioriza la atención para niños, niñas, mujeres embarazadas, personas en situación de discapacidad y adultos mayores.

Empresa Solidaria de Salud



¡Siempre cerca de Usted!

Carta de desempeño



Razones para afiliarse a Emssanar.

Emssanar EPS-S tiene el agrado de presentar a sus afiliados, red de prestadores de servicios de salud y Entes Territoriales la Carta de Desempeño de la EPS-S, la cual contiene información sobre indicadores de calidad de la atención, ranking, acreditación e indicadores financieros, como una fuente básica de información que le permite al afiliado la libre escogencia de EPS-S e IPS entre la red contratada.

Desde su plataforma estratégica Emssanar se proyecta hacia el futuro con el propósito de brindar mejores servicios para estar siempre cerca de usted.

Visión

En el 2019 seremos un grupo empresarial de la economía solidaria, reconocido por su aporte en la generación de capital social y desarrollo sostenible del país.

Misión

Somos una organización empresarial de la economía solidaria, con proyección nacional e internacional; que desde el sur occidente colombiano presta servicios en las áreas de: salud, educación técnica, comercialización de alimentos, asistencia técnica socio-empresarial y micro crédito. A través tecnologías flexibles, el eficiente manejo de los recursos y un talento humano competente y motivado, comprometido con el liderazgo, la solidaridad, la responsabilidad social y en la contribución al mejoramiento de las condiciones de vida de su comunidad para el desarrollo del país.

Liderazgo

Es una conducta expresada en nuestro diario vivir, caracterizada por la capacidad de logro, de innovar, de aprender, de trabajar en equipo, de proponer soluciones, donde la coherencia de nuestras decisiones y acciones, inciden de manera positiva en nuestra Organización y en la sociedad.

Solidaridad

Es un acto de conciencia interior individual y colectivo, que determina nuestro quehacer y permite dimensionar la realidad social y económica del entorno, estimulando la búsqueda compartida de soluciones que permitan contribuir al bienestar de la sociedad, el estado, la familia, nuestros clientes y el desarrollo empresarial.

Responsabilidad Social

Es el proceder empresarial que busca beneficiar de manera permanente a sus grupos de interés con procesos de desarrollo sostenible y sustentable actuando desde las dimensiones: social, económica y ambiental.

1. Indicadores de calidad de las IPS

Carta de desempeño de EMSSANAR EPS - S

La organización cuenta con indicadores para medir la calidad de los servicios de salud contratados con la Red de IPS en los atributos de oportunidad, seguridad, capacidad, eficiencia, información y continuidad.

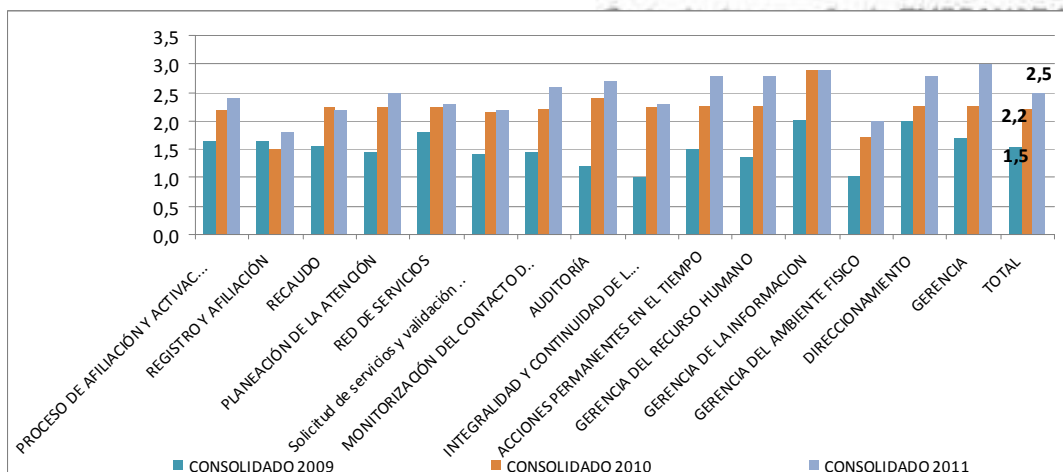
La medición de los indicadores de oportunidad de la Red Contratada, se obtienen a través de los funcionarios municipales y zonales, quienes remiten estos datos a la Gerencia de Salud de EMSSANAR ESS, quien analiza esta información con su equipo técnico, para la implementar las mejoras que sean necesarias.

Estos indicadores son importantes debido a que el sistema de información para la calidad permite calificar y rankear a las instituciones prestadoras de servicios de salud, según el resultado de su desempeño. Para leerlos y entenderlos usted deberá tener en cuenta:

- El nombre de la Institución
- El municipio
- Nombre o descripción del Indicador
- El resultado: en este se debe tener en cuenta la publicación del observatorio de calidad que el Ministerio de la Protección Social publica en su página web.
- La oportunidad en la atención esta medida en días y entre menor sea su resultado se considera más optima.

Recuerde que los resultados de estos indicadores lo orientan frente a la calidad que prestan los hospitales e IPS contratadas por Emsanar ESS.

	CONSOLIDADO 2009	CONSOLIDADO 2010	CONSOLIDADO 2011
Proceso de afiliación y activación de derechos	1,6	2,2	2,4
Registro y afiliación	1,6	1,5	1,8
Recaudo	1,6	2,2	2,2
Planeación de la atención	1,5	2,2	2,5
Red de servicios	1,8	2,2	2,3
Solicitud de servicios y validación de derechos.	1,4	2,2	2,2
Monitoreo del contacto del usuario con los prestadores	1,5	2,2	2,6
Auditoria	1,2	2,4	2,7
Integralidad y continuidad de la atención	1,0	2,2	2,3
Acciones permanentes en el tiempo	1,5	2,3	2,8
Gerencia del recurso humano	1,4	2,3	2,8
Gerencia de la información	2,0	2,9	2,9
Gerencia del ambiente físico	1,1	1,7	2,0
Direccionamiento	2,0	2,3	2,8
Gerencia	1,7	2,3	3,0
TOTAL	1,5	2,2	2,5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	30,4	44,2	49,7



2. Ranking de las mejores EPS

Se presentan los resultados del estudio que adelantó el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional para el Ministerio de Protección Social del año 2007, este es el referente nacional para la elección de EPS-S y un incentivo a la calidad y a la sana competencia. Se evaluaron las funciones de: aseguramiento, representación, empoderamiento y promoción de la salud.

Este ranking es importante para los usuarios y Entes Territoriales en la medida en que se constituye en un referente válido y objetivo para la selección de la EPS-S como operador de aseguramiento en salud.



3. Gestión de la Red de Servicios

Para contar con una red amplia y suficiente para nuestros afiliados se hace un análisis de la suficiencia de red teniendo en cuenta las necesidades de los servicios de salud de nuestra población afiliada.

Emssanar ESS, tiene definidos criterios para contratar su red, entre los cuales están: el cumplimiento de condiciones de habilitación y criterios de calidad como la pertinencia, oportunidad, accesibilidad, seguridad y continuidad.

Para ello tiene en cuenta la implementación de los lineamientos empresariales para la atención de la población afiliada regidos por:

- El Modelo de salud preventiva
- El Enfoque de Riesgo en Salud en el aseguramiento
- la Suficiencia de Red.
- El Seguimiento y Evaluación de la atención a través del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad y atención en salud- PAMEC.

4. Nivel de satisfacción

Según el último estudio de satisfacción realizado con el Centro Nacional de consultoría: El Índice global de satisfacción de los usuarios de EMSSANAR ESS es del 70.5%.

Para los Entes territoriales la satisfacción de los servicios prestados por la EPS-S es de 70.25%.

Con base en esta información EMSSANAR ESS viene trabajando en procura de brindar excelente calidad en la prestación de los servicios, a través de su plan de gestión de calidad.

5. Sistema de acreditación

Este es un proceso voluntario y periódico de auto evaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del Usuario en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas. Es realizada por personal idóneo y entrenado para tal fin, y su resultado es avalado por entidades de acreditación autorizadas para dicha función.

EMSSANAR, actualmente está trabajando en obtener la acreditación por parte del ICONTEC, se está preparando para realizar la segunda auto evaluación para la estructuración de nuevos planes de mejoramiento que nos lleven a este objetivo.

De igual manera la organización controla su red de prestadores de servicios para que se involucren en obtener mayores niveles de calidad a través del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad componente auditoria externa.

6. Liquidez

Razón Corriente: **1.03** veces, mide el nivel de riesgo de liquidez en el cual opera un negocio, en este caso da como resultado que por cada peso que Emssanar debe, tiene un peso con 3 centavos para pagar, se considera normal deber un peso y tener un peso para pagar, en este caso la situación que presenta Emssanar es considerada normal. De hecho, no se presentan cierre de servicio por la falta de pagos a la red por parte de

Rotación Cuentas por Cobrar: **96.1** días, este indicador mide el tiempo que tarda el gobierno en pagar dineros que adeudan a las EPS-S, en este caso el gobierno llamase municipios, departamentos, Fosyga y otros, Se demora mas o menos 96.1 días en pagar la plata a Emssanar; es decir, mas de tres meses.

Rotación Cuentas por pagar: **97.8** días, este indicador mide el tiempo que tardan las Eps-s en pagar las deudas a los hospitales, clínicas y demás proveedores. Par caso nuestro, Emssanar se demora mas o menos 97.8 días en pagar a la red. Sin embargo, en promedio Emssanar se demora mas o menos un día en pagar a los hospitales una vez haya recibido la plata; lo cual significa el buen uso y aplicación de los recursos.

Margen de solvencia: \$41.156.431, este indicador es una fotografía de la capacidad que tiene una Eps-s para pagar en un momento determinado sus deudas. La norma exige que este sea positivo; es decir, este valor puede ser cero. En este caso el margen de solvencia aquí calculado cumple con lo exigido por la Superintendencia de Salud.

El número de afiliados con corte a 31 de diciembre 2011 es de 1.322.69

Red de **Servicios**

Red de IPS contratadas por
Emssanar 2012

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
ALBAN	RNP	Consulta	BARRIO SAN CARLOS SALIDA AL NORTE	SAN CARLOS	7430131
ALDANA	RNP	Consulta	CARRERA 6 BARRIO EL PROGRESO	PROGRESO	7777290 - 3176679609 - 3167445671
ANCUYA	RNP	Consulta	CALLE 1 # 5 - 23 BARRIO CAMILO TORRES	CAMILO TORRES	927287396
ANDALUCIA	RCV	Consulta	CARRERA 4 # 13 - 31		2235100
ARBOLEDA	RNP	Consulta	BARRIOSAN JOSE	SAN JOSE	7265793
BARBACOAS	RNP	Consulta	BARRIO SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	7468018 - 7468174
BARBACOAS	RNP	Consulta	CARRERA 30 A # 12 A - 64 BARRIO SAN IGNACIO		7335297
BARBACOAS	RNP	Rehabilitación	CALLE ACEQUIA ARRIBA BARRIO SAN ANTONIO		3113455328
BELEN	RNP	Consulta	CARRERA 1 A # 1 A - 124	EL CENTRO	7440191
BOGOTA DC	NAL	Oncología	AVENIDA 1 # 9 - 85		3340622 - 3341844 - 3341111
BOGOTA DC	NAL	Cardiología	CALLE 163 A # 13 B - 60		6672727
BOGOTA DC	NAL	Especialidad	CARRERA 7 # 165 - 00	SERVITA	6732600
BOGOTA DC	NAL	Especialidad	CARRERA 20 # 47 B 35 SUR	TUNAL	7693030 7693000
BOGOTA DC	RNP	Traslado	CARRERA 18 # 63 - 75		2111990
BUENAVENTURA	RCV	Consulta	CARRERA 47 # 2 - 08	BELLAVISTA	922437441
BUENAVENTURA	RCV	Imágenes Diagnósticas	CALLE 4 B KR 6 # 6 - 60	LA SORVASQUEZ	2418968
BUENAVENTURA	RCV	Especialidad	AVENIDA SIMON BOLIVAR # 17 - 40	EL JORGE	922401052
BUENAVENTURA	RCV	Consulta	PUERTO MERIZALDE	PUERTO MERIZALDE	3155565753
BUENAVENTURA	RCV	Consulta	CARRERA 43 # 1 - 36	BELLAVISTA	922432958
BUENAVENTURA	RCV	Rehabilitación	CALLE 4 A # 5 - 38		2401123 - 2419140
BUENAVENTURA	RCV	Consulta	CALLE 7 C 17 A 45	PALOSECO	0912319446
BUESACO	RNP	Consulta	CARRERA 4 CL 14	EL SOCORRO	420386
BUGA	RCV	Consulta	CARRERA 15 # 26 - 50	LA HONDA	2372264
BUGA	RCV	Especialidad	CARRERA 8 # 17 - 52	FUEN MAYOR	922283015
BUGA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 15 # 26 - 50		922372265
BUGA	RCV	Medicamentos	CARRERA 15 # 26 - 50		2385632
BUGA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 19 # 2 - 02		2372966
BUGA	RCV	Rehabilitación	CALLE 6 # 16 - 69		2360110
BUGA	RCV	Ginecología	CARRERA 12 # 6 - 54		2365051

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
BUGALAGRANDE	RCV	Consulta	CARRERA 7 CON CL 6 ESQ		2237229 - 2237580
CAICEDONIA	RCV	Consulta	CARRERA 9 # 6 - 36		2165942
CALI	RCV	Terapia Sida	CARRERA 41 # 5 B - 43 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5536896
CALI	RCV	Consulta	CALLE 72 U # 28 F - 00		923194015
CALI	RCV	Consulta	CARRERA 43 # 39 A - 00		3280847
CALI	RCV	Consulta	CALLE 14 # 6N - 23 ED SAN MARINO		8927712
CALI	RCV	Consulta	CARRERA 7 BIS CALLE 72 ESQUINA		6562550
CALI	RCV	Consulta	CARRERA 16 A # 33 D - 20 BARRIO LA FLORESTA	LA FLORESTA	4416925
CALI	RCV	Consulta	CALLE 15 # 3 - 45		5166141
CALI	RCV	Especialidad	CARRERA 39 A # 5 D - 106 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5535321
CALI	RCV	Laboratorio	CARRERA 38 BIS # 5 - 91	SAN FERNANDO	5184204
CALI	RCV	Medicina Nuclear	CARRERA 46 # 9 C - 85	CAMINO REAL	6815800
CALI	RCV	Oncología	CARRERA 36 B # 5 - 55 BARRIO SAN FERNANDO	SAN FERNANDO	925582677 - 5582693
CALI	RCV	Especialidad	CALLE 5 # 22 - 76		4854400
CALI	RCV	Terapia Sida	CARRERA 56 # 2 - 120		5136252
CALI	RCV	Oftalmología	CARRERA 42 # 5 A - 56	TEQUENDAMA	5547554
CALI	RCV	Oftalmología	CARRERA 38 # 5 B 1 - 39	SAN FERNANDO	5140233
CALI	RCV	Especialidad	CARRERA 4 # 17 - 67		4892222
CALI	RCV	Imágenes Diagnosticas	CALLE 5 A # 42 - 15 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5534776
CALI	RCV	Especialidad	CARRERA 78 CALLE 2 OE		3180020
CALI	RCV	Especialidad	CARRERA 38 A # 5 A - 100 TO A		6821000
CALI	RCV	Cardiología	CALLE 18 N # 5 - 34		6601299 - 6601289
CALI	RCV	Especialidad	CALLE 5 # 36 - 08	SAN FERNANDO	926206080
CALI	RCV	Optometría	CALLE 5 A # 43 A - 13		5536088
CALI	RCV	Consulta	CARRERA 2 A - 04	CALDAS	923390821 - 3113337745
CALI	RCV	Traumatología	CALLE 5 # 38 - 10 CS 806		5582744
CALI	RCV	Terapia Renal	CARRERA 46 # 9 C - 85 PS 9	CLINICA SANTILLANA	926819661
CALI	RCV	Oncología	CARRERA 38 A # 5 A - 76 PI 2		5560435
CALI	RCV	Especialidad	CALLE 96 # 28 E 3 - 01	MOJICA II	924269698

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
CALI	RCV	Rehabilitación	CARRERA 38 A # 5 A - 100		5587131
CALI	RCV	Oftalmología	CARRERA 47 SUR # 8 C - 94	NUEVA TEQUENDAMA	5520890 EXT 220
CALI	RCV	Medicina Nuclear	AVENIDA 2 C # 24 - 120 CS 101 Y 202		6602627 - 3155651994
CALI	RCV	Rehabilitación	CALLE 5 A # 42 - 68	TEQUENDAMA	925519180
CALI	RCV	Cardiología	AVENIDA 5 N # 20 N 75		6600160
CALI	RCV	Medicamentos	CALLE 9 # 38 - 36 OFICINA 101	EL TEMPLETE	4858800
CALI	RCV	Odontología	CARRERA 25 # 2 A - 12	SAN FERNANDO	5541414
CALI	RCV	Oncología	CALLE 5 B 5 # 38 - 10	SAN FERNANDO	5245839
CALI	RCV	Rehabilitación	CALLE 5 C # 40 - 45 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5520159 - 3174280110
CALI	RCV	Traslado	CARRERA 29 # 5 A - 90		5249494 - 5140236
CALI	RCV	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 43 # 5 C - 87 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5548231 3182854797
CALI	RCV	Laboratorio	TRANSVERSAL 5 # 39 - 32 BARRIO TEQUENDAMA	TEQUENDAMA	5534411
CALI	RCV	Especialidad	CLLE 25 N # 2BN - 17		4855929
CALI	RCV	Especialidad	CARRERA 46 N 9C 85		4850285
CALI	RCV	Rehabilitación	CALLE 5B2-No.37A-75	SAN FERNANDO	5140202
CALI	RCV	Especialidad	CALLE 5 No. 80-00		6281800 - 3242250
CALI	RCV	Imágenes Diagnosticas	CALLE 18 No. 3-44	San Nicolás	8882899 - 4892222
CALI	RCV	Especialidad	CALLE 5A No.40-21	Tequendama	3122868004
CALI	RCV	Cardiología	CALLE 5 A # 40 - 06		925536254
CALI PALMIRA	RCV	Traumatología	CARRERA 31 # 31 - 23	CENTRO	682 34 79
CALI- POPAYAN- PASTO-MOCHOA- IPIALES	NAL	Rehabilitación	CALLE 27 # 43 - 91		5141087
CALOTO	RCV	Consulta	CARRERA 5 CALLE 10 ESQUINA	LA PALMA	98258311
CANDELARIA	RCV	Consulta	CARRERA 7 # 10 - 29	LA CRUZ	2646003 - 2647645
CANDELARIA	RCV	Consulta	CALLE 11 # 7 - 17	LA CRUZ	2648204
CANDELARIA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 7 # 10 - 29		92264 60 03
CHACHAGUI	RNP	Consulta	CARRERA 9 # 2 - 54	PANAMERICANO	7328350
COLON	RNP	Consulta	BARRIO LA PAZ	LA PAZ	7264629 - 3148619797
COLON	RNP	Mixto	CALLE 4 # 8 - 18	COLON CENTRO	984251792
CALI	RCV	Rehabilitación	CARRERA 38 A # 5 A - 100		5587131

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
CONSACA	RNP	Consulta	CARRERA 3 # 8 - 39	SAN VICENTE	7423251
CONTADERO	RNP	Consulta	CALLE 5 # 4 - 63 BARRIO EL CENTRO	EL CENTRO	7752874 - 3155684057
CORDOBA	RNP	Consulta	AVENIDA SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME	7778085
CORDOBA	RNP	Consulta	CALLE 2 # 3 - 03 BARRIO PRADOS DEL CENTRO	PRADOS DEL CENTRO	7780172 - 3163629859 - 3175295665
CUASPUD	RNP	Consulta	CALLE 1 CARRERA 2 BARRIO SAN BERNARDO	FUNDADORES	7752450 - 3206795666
CUASPUD	RNP	Consulta	CARRERA 1 ESQUINA	TOMAS CIPRIANO	7752435 - 3216449800
CUASPUD	RNP	Rehabilitación	CASA 14 URBANIZACION VILLARREAL	URBANIZACION VILLARREAL	7752438 - 3136966984
CUMBAL	RNP	Consulta	CARRERA 12 # 8 - 00	EL CENTRO	7798043
CUMBAL	RNP	Consulta	CARRERA 13 # 20 - 55	LOS PRADOS	7798532
CUMBAL- IPIALES	RNP	Rehabilitación	CARRERA 9 # 9 - 50		7798027 - 3166353502
CURILLO	RCV	Especialidad	CALLE 9 # 4 - 15 BARRIO CENTRO		4302047 3124327557 - 3124819042
EL CERRITO	RCV	Consulta	CARRERA 13 # 11 - 51		922572083
EL CERRITO	RCV	Medicamentos	CARRERA 14 # 7 - 66		2566731
EL PEÑOL	RNP	Consulta	BARRIO PUERTAS DEL SOL	VILLAFLOR	7265422
EL TABLON DE GOMEZ	RNP	Consulta	TABLON DE GOMEZ		7265847
EL TABLON DE GOMEZ	RNP	Consulta	CALLE 21A- No.30.50 BARRIO CUADRAS PASTO	CONINIDAD DE SAN FRANCISCO PUEBLO INGA DE APONTE	31136006707
EL TAMBO	RNP	Consulta	CARRERA 11 CALLE 5 A BARRIO RICAURTE	RICAURTE	7450124 - 7450221
EL TAMBO	RNP	Rehabilitación	CALLE LUIS CARLOS GALAN		3017603631
FLORIDABLANCA	NAL	Cardiología	CALLE 155 A # 23 - 58 SUR E 1	EL BOSQUE	6399292 6396767 6390000
FRANCISCO PIZARRO	RNP	Consulta	CASCO URBANO	PORVENIR	7272104
FUNES	RNP	Consulta	AVENIDA LA ESPERANZA	AV LA ESPERANZA	7789005
GINEBRA	RCV	Consulta	CALLE 5 # 5 - 02 ESQUINA		2563094
GINEBRA	RCV	Odontología	CALLE 4 # 3 - 38	EL CENTRO	922561864
GUACARI	RCV	Consulta	CALLE 5 # 09 - 64		2538820
GUACARI	RCV	Medicamentos	CALLE 7 # 7 - 40		2531306 - 3128694411
GUAITARILLA	RNP	Consulta	PLAZA SANTA FE		7433305 - 7433214
CONSACA	RNP	Consulta	CARRERA 3 # 8 - 39	SAN VICENTE	7423251

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
CONTADERO	RNP	Consulta	CALLE 5 # 4 - 63 BARRIO EL CENTRO	EL CENTRO	7752874 - 3155684057
CORDOBA	RNP	Consulta	AVENIDA SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME	7778085
GUAITARILLA	RNP	Rehabilitación	CALLE ONTANEDA		3127767743
GUALMATAN	RNP	Consulta	CARRERA 5 A CALLE 8 A BARRIO GUALMATAN	GUALMATAN	7790136-7790151
ILES	RNP	Consulta	BARRIO AVENIDA IPIALES	AVENIDA IPIALES	7752662
IMUES	RNP	Consulta	BARRIO LIBERTAD	LIBERTAD	8182332 - 3176611258
IPIALES	RNP	Consulta	CALLE 18 CARRERA 1 ESQUINA	SAN VICENTE	7732413 - 3182800961
IPIALES	RNP	Consulta	LOS CHILCOS	AV PANAMERICANA	7732419
IPIALES	RNP	Especialidad	AVENIDA PANAMERICANA N BARRIO LOS CHILCOS	AV PANAMERICANA	734878 - 733949
IPIALES	RNP	Rehabilitación	CALLE 16 # 7 - 70		7731822 - 7734870
IPIALES	RNP	Especialidad	CARRERA 6 # 24 - 122		7253750 - 7732928 - 7732936
IPIALES	RNP	Laboratorio	CARRERA 1 A # 12 A - 19 BARRIO VICTORIA NORTE	VICTORIA NORTE	7256253 - 3164828129
IPIALES	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 5 # 9 - 28 BARRIO CENTRO	CENTRO	7737115- 7731593 - 3182854789
IPIALES	RNP	Consulta	AVENIDA PANAMERICANA No. 8-17	CHAMPAÑA	7733429- 3166299322
IPIALES	RNP	Consulta	CALLE 9 No. 5-46 3 PISO	parque 2 de julio	7254099
LA CRUZ	RNP	Consulta	CALLE 12 CARRERA 11 BARRIO GRANADA	GRANADA	7266102
LA CRUZ	RNP	Rehabilitación	CARRERA 3 # 8 - 74	LA CRUZ	3113096746
LA CRUZ	RNP	Rehabilitación	CARRERA 5 # 2 - 41 BARRIO MOROCHOLLO		3108259559
LA FLORIDA	RNP	Consulta	BARRIO ZARAGOZA	ZARAGOZA	7287724 - 3175157920 - 3146618312
LA LLANADA	RNP	Consulta	BARRIO EL PROGRESO	EL PROGRESO	7287737 - 3174239084 - 3174239086
LA UNION	RNP	Consulta	BARRIO PANAMERICANO	SAN ANTONIO	7265932 - 3137990380
LA UNION	RNP	Especialidad	CARRERA 2 A # 16 - 08 BARRIO EDUARDO SANTOS	EDUARDO SANTOS	7264180 - 7442029 - 7442030
LA UNION	RNP	Medicamentos	CARRERA 1 # 13 - 35		7264215
LINARES	RNP	Consulta	CARRERA 2 # 2 - 33	GOLGOTA	7287456
MAGUI	RNP	Consulta	CALLE PRINCIPAL		3147400710
MALLAMA	RNP	Consulta	BARRIO SANTIAGO - PIEDRANCHA	SANTIAGO	7753356 - 3122589559
MOCOA	RNP	Mixto	CALLE 14 # 7 - 26	AV SAN FRANCISCO	4296057 - 4296126 - 4205320
MOCOA	RNP	Imágenes Diagnosticas	CALLE 14 # 12 - 81		4204506
MOCOA	RNP	Medicamentos	CARRERA 9 # 12 - 48	AV COLOMBIA	42055098 - 7311315

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
MOCOA	RNP	Especialidad	CALLE 14 # 11 - 36 AVENIDA SAN FRANCISCO	AV SAN FRANCISCO	4206350
MOCOA	RNP	Traslado	CARRERA 17 # 14 - 100 BARRIO OBRERO	OBRERO	4204543 - 3124314215 - 3118014453
MOCOA	RNP	Odontología	CARRERA 8 # 15 - 92	CIUDAD JARDIN	4200906
NARIÑO	RNP	Consulta	CARRERA 3 # 6 - 49 BARRIO VERGEL	EL VERGEL	7231612
NEIVA	RNP	Especialidad	CALLE 9 # 15 - 25		8715907
ORITO	RNP	Consulta	CALLE 9 # 3 - 50	LAS PALMAS	4292283
ORITO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 12 # 7 - 95	MARCO FIDEL SUAREZ	4292092
ORITO	RNP	Medicamentos	DIAGONAL 8 - 4 - 30 BARRIO EL VERGEL	EL VERGEL	4290149 - 3112375936
OSPINA	RNP	Consulta	CARRERA 4 # 4 - 45 BARRIO EL TRANSITO		7752249 - 3174044002 - 3174040117
PAEZ	RCV	Consulta	CARRERA 2 CALLE 7 BARRIO PANAMERICANO	PANAMERICANO	8252400
PALMIRA	RCV	Mixto	CARRERA 29 # 39 - 51		2759386
PALMIRA	RCV	Consulta	CALLE 36 # 39 - 75 BARRIO LA EMILIA		2733327
PALMIRA	RCV	Consulta	CARRERA 29 # 32 - 107		2718024
PALMIRA	RCV	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 31 # 31 - 23		2722236
PALMIRA	RCV	Rehabilitación	CALLE 32 A # 30 - 53		2723080
PALMIRA	RCV	Optometría	CARRERA 27 # 30 - 63		2725708
PALMIRA	RCV	UCI	CARRERA 36 A # 6 - 42	VERSALLES	925141810
PALMIRA	RCV	Laboratorio	CALLE 29 # 20-50 UMEC		2873444
PALMIRA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 33 No. 31-26		2877979- 3187159680
PALMIRA	RCV	Rehabilitación	CALLE 47 NO. 30-39		2701053- 3187501254
PALMIRA- TULUA	RCV	Terapia Renal	CARRERA 29 # 39 - 51		2742010
PASTO	RNP	Laboratorio	CARRERA 31 C # 19 - 37	LAS CUADRAS	7310459
PASTO	RNP	Rehabilitación	CALLE 18 # 45 - 49	TORO BAJO	7311906 - 7312557
PASTO	RNP	Optometría	CALLE 16 # 24 - 99	CENTRO	7290477 3154680113
PASTO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 29 A # 18 - 10	LAS CUADRAS	7313260 - 7312145
PASTO	RNP	Especialidad	CALLE 21 # 26 - 40		7333630
PASTO	RNP	Rehabilitación	CALLE 22 # 9 - 86		7218522 - 7204282
PASTO	RNP	Especialidad	CARRERA 36 # 19 - 126	PALERMO	7317512 - 3116463110
PASTO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 34 # 11 A - 12 BARRIO LA AURORA	AV. PANAMERICANA	7361256 - 7296042 - 3167414539

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
PASTO	RNP	Especialidad	CALLE 16 CARRERA 43 ESQUINA	SAN PEDRO	7336000
PASTO	RNP	Especialidad	CARRERA 32 # 21 A - 30	AV LOS ESTUDIANTES	7336400 EXT 136
PASTO	RNP	Medicina Nuclear	CARRERA 42 # 18 B - 94 MEDINUCLEAR 1 PISO		7314785 EXT 24
PASTO	RNP	Endoscopia	CALLE 18 # 36 - 24		7312249
PASTO	RNP	Oncología	CARRERA 40 A # 19 B - 55		7314848
PASTO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA 38 # 18 - 123 BARRIO PALERMO	PALERMO	7315226-- 3182854801
PASTO	RNP	Cardiología	CARRERA 42 # 18 B - 94	AV PANAMERICANA	7316236 - 7316235 - 3182063387
PASTO	RNP	Cardiología	CARRERA 33 # 19 - 46		7312952 - 7314667
PASTO	RNP	Terapia Renal	CARRERA 30 A - # 13 - 14	SAN IGNACIO	7335643
PASTO	RNP	Consulta	CARRERA 20 # 19 B 22	CALVARIO	7201372
PASTO	RNP	Rehabilitación	CALLE 20 # 33 - 23 AVENIDA LOS ESTUDIANTES	AV LOS ESTUDIANTES	7361312 - 3188267726
PASTO	RNP	Laboratorio	CARRERA 36 # 18 - 120	PALERMO	7316599- 3162948673
PASTO	RNP	Cardiología	CALLE 16 CARRERA 43 ESQUINA		7295603 - 3176650561
PASTO	RNP	Home Care	CARRERA 15A-No. 10-86	san miguel	7211389 - 3176671763
PASTO	RNP	Especialidad	CALLE 14 # 34 - 24 BARRIO SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	7336200
PASTO	RNP	Oftalmología	CARRERA 25 # 15 - 62 PI 4	CENTRO	7296129 - 7227024
PASTO	RNP	Endocrinología	CLINICA LOS ANDES CONSULTORIO 606		7314300
PASTO	RNP	Hospitalización	CALLE 15 # 27 - 70	CENTRO	7228686
PASTO	RNP	UCI	CALLE 16 ESQUINA CON CARRERA 43		7297096 - 3017564391
PASTO	RNP	Rehabilitación	CARRERA 42 # 18 A 94 OFICINA 507	PALERMO	7315099 3007780586
PASTO	RNP	Odontología	CARRERA 42 # 18 A - 94 OFICINA 406		7316081
PASTO	RNP	Traumatología	CALLE 16 A # 39 - 16 AVENIDA PANAMERICANA		7335238 - 3175115891
PASTO	RNP	Especialidad	CARRERA 33 # 5 OESTE - 104 BARRIO EL BOSQUE	BARRIO EL BOSQUE	7235684 - 7235685
PASTO	RNP	Urología	CARRERA 33 A # 20 - 42 PALERMO	PALERMO	7310888 -- 3162874057
PASTO	RNP	Laboratorio	CARRERA 32 B # 19 - 02 ESQUINA BARRIO PALERMO		7311522 7315312
PASTO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CARRERA. 25 No 19-45 OFICINA. 304 CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR	PASTO	7335290
PASTO	RNP	Traslado	CARRERA 35 No. 17-41 OFICINA 202	MARIDIAZ	7314746 - 3216473422
PASTO	RNP	Paliativos	CALLE 26 No. 2-155	B/ carolina	7302316
PASTO	RNP	Home Care	CARRERA 30 A 12 A 24		3166649324

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
PIENDAMO	RCV	Consulta	CARRERA 14 # 10 - 61 BARRIO OASIS ALTO	OASIS ALTO	8250112
POLICARPA	RNP	Consulta	PUERTO NUEVO I ETAPA	PUERTO NUEVO I ETAPA	7265601 - 3148945420
POPAYAN	RCV	Oftalmología	CALLE 16 AN # 6 - 39	EL RECUERDO	8202075 - 3148802457
POPAYAN	RCV	Laboratorio	CARRERA 6 # 5 N - 33	BOLIVAR	57928232335
POPAYAN	RCV	Especialidad	CALLE 15 # 17 A - 196 BARRIO LA LADERA		8217190
POPAYAN	RCV	Especialidad	CARRERA 6 # 10 N - 142		8200970
POPAYAN	RCV	Optometría	CALLE 4 # 7 - 88		8240321
POPAYAN	RCV	Oncología	CALLE 15 N # 2 - 350		8204676
POPAYAN	RCV	Oncología	CARRERA 10 # 17 N - 117	ANTONIO NARIÑO	5728201255
POPAYAN	RCV	Consulta	CALLE 5 # 14 - 00	VALENCIA	8211502
POPAYAN	RCV	Terapia Renal	CARRERA 14 # 90 - 27 31 OFICINA 404		5728367921 - 3107506337
POPAYAN	RCV	Home Care	CARRERA 9 A # 17 A N- 23		8203368
POPAYAN	RCV	Consulta	CALLE 20 NORTE No. 8 -11	Ciudad Jardín	8397328-8397324
POTOSI	RNP	Consulta	BARRIO LA UNION	LA UNION	7263099
PRADERA	RCV	Consulta	CALLE 10 # 1 0 - 30		2674444
PRADERA	RCV	Rehabilitación	CALLE 7 # 3 - 81		2674424
PRADERA	RCV	Medicamentos	CARRERA 12 # 6 - 46 BARRIO CENTRO		2670982
PROVIDENCIA	RNP	Consulta	BETANIA		7496079
PUERRES	RNP	Consulta	CARRERA 4 BARRIO LA CRUZ	LA CRUZ	7422187
PUERTO ASIS	RNP	Consulta	CARRERA 29 # 10 - 10		4229148
PUERTO ASIS	RNP	Laboratorio	CALLE 10 # 20 - 30		4227585
PUERTO ASIS	RNP	Especialidad	CARRERA 29 # 10 - 10 BARRIO CAMILO TORRES	CAMILO TORRES	598 4227007
PUERTO ASIS	RNP	Ginecología	CARRERA 20 # 11 - 31	AMERICAS	4227587
PUERTO ASIS	RNP	Rehabilitación	CARRERA 24 # 14 ESQUINA		3113709112
PUERTO ASIS	RNP	Especialidad	CARRERA 26 # 10 - 45	B/ ELCARMEN	4227906
PUERTO GUZMAN	RNP	Consulta	BARRIO LOS PRADOS	LOS PRADOS	4205836
PUPIALES	RNP	Consulta	CALLE 7 # 6 - 92	EL CENTRO	7246004 - 7246572
RICAURTE	RNP	Consulta	AVENIDA SANTANDER	SANTANDER	092-8184622
RIOFRIO	RCV	Consulta	CALLE 7 # 10 - 65		2268100

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
ROBERTO PAYAN	RNP	Consulta	SAN JOSE	LAS MERCEDES	3122831092
ROLDANILLO	RCV	Especialidad	AVENIDA SANTANDER CALLE 10 # 10 - 50		2298401
SAMANIEGO	RNP	Mixto	CARRERA 6 A # 6 - 04 BARRIO SAMANIEGO	SHUMACHER	7289030 - 7289051
SAN BERNARDO	RNP	Consulta	BARRIO FATIMA	VILLA HERMOSA	7264757 - 3216103184
SAN LORENZO	RNP	Consulta	BARRO PLAZA SUAREZ	PLAZA SUAREZ	7265868
SAN MIGUEL	RNP	Consulta	CARRERA 7 # 1 - 36	EL PARAISO	4210138
SAN PABLO	RNP	Consulta	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA	SAN CARLOS	7286036 - 7285408
SAN PEDRO	RCV	Consulta	CALLE 3 CARRERA 4 ESQUINA	CENTRO	922238724
SAN PEDRO DE CARTAGO	RNP	Consulta	BARRIO PORVENIR ESQUINA	PORVENIR	7264797 - 3136490619
SANDONA	RNP	Consulta	CALLE 9 # 03 - 39	MELENDEZ	7288101
SANDONA	RNP	Rehabilitación	CARRERA 4 # 04 - 44 BARRIO OBRERO	CAFETERO	3117778703
SANTACRUZ	RNP	Consulta	BARRIO OLAYA HERRERA	OLAYA HERRERA	7752143 - 3136748833
SANTACRUZ	RNP	Consulta	BARRIO CRISTO REY		7752131
SANTANDER DE QUILICHAO	RCV	Consulta	CALLE 5 # 16 - 17	MORALES DUQUE	8295166
SANTANDER DE QUILICHAO	RCV	Especialidad	CARRERA 9 # 2 - 92		8292209
SANTANDER DE QUILICHAO	RCV	Rehabilitación	CARRERA 9 # 2 - 61		8293973
SANTIAGO	RNP	Medicamentos	BARRIO NAZARETH	NAZARETH	4242704 - 3146352286
SAPUYES	RNP	Consulta	CENTRO SAPUYES	CENTRO	7281296
SEVILLA	RCV	Mixto	CALLE 56 CARRERA 43		2197171
SEVILLA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 49 # 51 - 22 BARRIO CENTRO	CENTRO	922196748 - 3002699933
SEVILLA	RCV	Laboratorio	CARRERA 49 # 51 - 70		2196475
SIBUNDOY	RNP	Rehabilitación	CALLE 16 # 13 - 14	ORIENTAL	0984260692 3108900235
SIBUNDOY	RNP	Consulta	CALLE 17 # 14 - 57		4261101
SILVIA	RCV	Consulta	CARRERA 5 # 5 - 15	CALOTO	8251078
SILVIA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 4 A # 2 - 47		8251018
TAMINANGO	RNP	Consulta	BARRIO SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	7234540
TANGUA	RNP	Consulta	BARRIO EL CARMEN	EL CARMEN	8185647 - 8185635
TRUJILLO	RCV	Consulta	CALLE 21 # 22 - 06		2267100
TULUA	RCV	Consulta	CALLE 20 # 14 - 45		2313132

MUNICIPIO	REGIONAL	SERVICIOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
TULUA	RCV	Especialidad	CALLE 27 CARRERA 39 ESQUINA		2244264
TULUA	RCV	Oftalmología	CARRERA 34 # 25 - 07	ALVERNIA	922243229
TULUA	RCV	Especialidad	CALLE 26 # 34 - 60		2262222
TULUA	RCV	Rehabilitación	CARRERA 33 A # 24 - 75	ALVERNIA	2251432
TULUA	RCV	Odontología	CALLE 33 N 25 - 52		2324657
TULUA	RCV	Cardiología	CALLE 26 # 32 A - 35		2324384
TUMACO	RNP	Consulta	AVENIDA LA PLAYA		7276332 - 3175383956
TUMACO	RNP	Consulta	BARRIO UNION VICTORIA FRENTE A LOS TANQUES DE ECOPETROL	UNION VICTORIA	7271556
TUMACO	RNP	Especialidad	CALLE ANZOATEGUI		7272456
TUMACO	RNP	Laboratorio	CALLE ANZOATEGUI		7270581 - 3122797307
TUMACO	RNP	Imágenes Diagnosticas	CALLE ANZOATEGUI	TUMACO	7271892 - 3122950058
TUMACO	RNP	Rehabilitación	CALLE DEL COMERCIO DIAGONAL ISLA DORADA		7277344 - 3155348353
TUMACO	RNP	Especialidad	CARRERA 4 A ESQUINA AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES	AV DE LOS ESTUDIANTES	7271023 - 7272714 EXT 101
TUMACO	RNP	Rehabilitación	AVENIDA LA PLAYA CON CALLE MOSQUERA	AV LA PLAYA	7272265 - 3187344614
TUMACO	RNP	Consulta	CALLE NUEVA CREACION CALLE 2 CASA 41 A		7277641
TUMACO	RNP	Rehabilitación	AVENIDA. LOS ESTUDIANTES No 1B-168		7270639 - 3167186519
TUQUERRES	RNP	Optometría	CARRERA 13 # 17 - 52		7281055- 3174368201
TUQUERRES	RNP	Rehabilitación	CARRERA 20 # 11 - 32 BARRIO SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	7282047
TUQUERRES	RNP	Laboratorio	CALLE 14 # 23 - 23 LA AVENIDA		927280345
TUQUERRES	RNP	Rehabilitación	CALLE 27 # 14 - 40 BARRIO LA AVENIDA		7280971
TUQUERRES	RNP	Mixto	CALLE 27 # 14 - 58		572 7280188
VALLE DEL GUAMUEZ	RNP	Rehabilitación	CALLE 7 # 5 - 15 BARRIO LAS AMERICAS	LAS AMERICAS	4282630
VALLE DEL GUAMUEZ	RNP	Mixto	VIA ROSAL	LA PARKE	4287089 Ext. 105
VARIOS	RNP	Medicamentos	CALE 11A-No.33 ESQUINA	LA AURORA	7336030-EXT 10120, 10121, 10135
VARIOS	RNP	Consulta	CARRERA 8 # 10 - 77 BARR IO LA POLA	LA POLA	7266981
VERSALLES	RCV	Consulta	CALLE 9 # 1 - 22		2213022
VILLAGARZON	RNP	Consulta	CARRERA 4 # 1 - 35 BARRIO JUAN PABLO II	JUAN PABLO II	7284807 - 4284585
YACUANQUER	RNP	Consulta	CARRERA 2 # 9 - 18	MERCEDARIO	7753083
YOTOCO	RCV	Consulta	CALLE 5 # 4 - 25 BRR CENTENARIO	CENTENARIO	922524156



Afiliado, desde su casa consulte cuál es su IPS

Además:

- Verifique su autorización.
- Cómo afiliarse a Emssanar.
- Cómo acceder al servicio.

Marcando las 24 horas a los teléfonos:

(2) 5129222

Cauca - Valle

(2) 7336464

Nariño - Putumayo

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario : 4837000 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional : 01 8000 51 37 00

www.emssanar.org.co

Servicio de Información Atención al Usuario

018000 129393

Centro de Contactos Emssanar

7336030 Pasto / 5129222 Cali